



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00254 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 13 MAY 2013

VISTO:

El Informe Nº 062-2013/GOB.REG. TUMBES-GRDE-SGSP-ING-JLZB, de fecha 18 de Abril 2013; relacionado a la conformación del Comité de Recepción de Actividad.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12º la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62º numeral 62.3, de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución Gerencia Regional Nº 000400-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 06 de Junio del 2012, se aprueba el expediente técnico de la actividad "LIMPIEZA Y DESCOLMATAACION MANUAL DE CAJA DEL CANAL PAMPA GRANDE, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION DE TUMBES", con un valor referencial de S/. 119, 885.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTICINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Marzo del 2012, con un plazo de ejecución de QUINCE (15) días naturales, ejecutada por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con cargo a la correlativa Nº 0223, fuente de financiamiento 5 -Recursos



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00254 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 13 MAY 2013

Determinados, Rubro 18 - Canon, sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones;

Que, mediante el informe que se cita en el visto, el residente comunica que la actividad "LIMPIEZA Y DESCOLMATAACION MANUAL DE CAJA DEL CANAL DE PAMPA GRANDE, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION DE TUMBES", se ha concluido al 100%, solicitando la conformación de la Comisión de Recepción;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ha dispuesto la conformación de la Comisión de Recepción de los trabajos, los mismos que se encuentran culminados cumpliéndose con las metas del proyecto, por lo que de conformidad con el Art. 1º numeral 1) de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, que aprueba la ejecución de obras por Administración Directa, es necesario designar a la Comisión que se encargara de la Recepción de la actividad arriba mencionada, asimismo se encargara de la liquidación técnica y financiera en un plazo no mayor de treinta (30) días de suscrito el acta de recepción;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814 -2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 00183-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de Marzo 2012.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, la Comisión de Recepción de la actividad "LIMPIEZA Y DESCOLMATAACION MANUAL DE CAJA DEL CANAL PAMPA GRANDE, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION DE TUMBES", ejecutada por la modalidad de Administración Directa, la misma que queda integrada por los siguientes profesionales:

TITULARES

Ing. Timoteo Fernández Aquino
Ing. Juan Carlos Vilela Rodríguez
Ing. José Luis Zevallos Barrios

Quien la preside





Copia Fiel del Original

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO ALFONSO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0060254 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 13 MAY 2013

SUPLENTE

- Ing. Victor Puño Lecarnaqué
- Ing. Esmedy Moran Coronado
- Ing. Angelita Nunura Purizaca

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión designada se encargara de verificar el fiel cumplimiento de la ejecución de la actividad mencionada en el primer numeral, la misma que deberá estar acorde con lo establecido en los planos y especificaciones técnicas del Expediente Técnico, en un plazo no mayor de 05 días de notificada la presente resolución. Asimismo se encargara de la liquidación técnica y financiera del proyecto en un plazo no mayor de treinta, (30) días de suscrito el acta de recepción del proyecto.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a los miembros de la Comisión designada, al Residente de la Actividad Ing. José Luis Zevallos Barrios y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CPE. Javier Morales Rangel
Gerente Regional de Desarrollo Económico